

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

Si necesita servicios de traducción gratuitos para comprender los procesos escolares, llame al (919) 852-3303

إذا كنت بحاجة إلى خدمات الترجمة المجانية للتعرف على سير العمليات بالمدرسة، اتصل بالرقم (919) 852-3303

Si vous avez besoin de services de traduction gratuits pour comprendre les procédures scolaires, appelez le (919) 852-3303

यदि आपको विद्यालय की प्रक्रियाओं को समझने के लिए निःशुल्क अनुवाद सेवाएँ चाहिए, तो (919) 852-3303 पर कॉल करें

학교/교육 과정에 관한 무료 번역 서비스가 필요하시면 다음 번호로 연락하여 주십시오 (919) 852-3303

Nếu quý vị cần sự thông dịch miễn phí để hiểu phương pháp trường học, xin vui lòng gọi số điện thoại (919) 852-3303

如果您需要免费翻译服务来了解学校流程, 请致电 (919) 852-3303



WAKE COUNTY
PUBLIC SCHOOL SYSTEM



What Starts Here Changes Everything.

Para más información visite la página: www.wcpss.net/handbook

BIENVENIDOS AL SISTEMA DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO WAKE

El Sistema de Escuelas Públicas del Condado Wake (WCPSS) es el hogar de 187 escuelas y más de 11,000 maestros que se concentran en satisfacer las diversas necesidades de aprendizaje de más de 162,000 estudiantes. Estamos encantados de ser parte de la trayectoria educativa de su hijo.

La investigación muestra que hay múltiples factores que influyen el éxito del estudiante. Los padres y maestros, obviamente tienen un impacto significativo. Además, la salud del estudiante y la seguridad de la escuela son cruciales. El propósito de este manual es proporcionar información sobre las políticas de salud y disciplina a las familias de WCPSS para que podamos trabajar juntos para apoyar la seguridad escolar y el éxito para todos los estudiantes.

ACCESO A LAS POLÍTICAS

Se anima a los estudiantes y las familias que revisen y traten sobre los materiales contenidos en este manual el mismo que resume varias políticas de importancia. **Tenga en cuenta que este documento no es una lista completa de todas las políticas del distrito escolar y que estos segmentos no sustituyen a las políticas como tal. Una copia completa de todas las políticas mencionadas en este manual se encuentra disponible en línea en www.wcpss.net/handbook, en la oficina central del sistema escolar ubicada en 5625 Dillard Drive en Cary, y en la recepción**

de cada escuela. Todas las demás políticas y procedimientos se encuentran disponibles en línea en www.wcpss.net/policies y en la oficina central. Se recomienda a los estudiantes y sus familias que examinen el texto completo de estas políticas y procedimientos, los mismos que incluyen información importante acerca de los derechos y las responsabilidades del estudiante.

Por favor, comuníquese con la administración de la escuela de su estudiante si tiene preguntas al respecto de alguna política.

TEMAS DE IMPORTANCIA

Acceso a Cursos de Rigor Académico, de Nivel Avanzado y de Aceleración

Nuestro distrito escolar les proporciona a todos los estudiantes oportunidades para ampliar su aprendizaje por medio de un currículo riguroso y acelerado. Ver la Política de la Junta con respecto al Acceso a Cursos de Rigor Académico y de Aceleración.

Alcohol, Tabaco, Drogas

Un ambiente saludable de aprendizaje está libre de alcohol, tabaco y drogas. Se prohíbe la posesión, uso, distribución o venta de estas sustancias en cualquier presentación dentro del recinto escolar. Ver la Política de la Junta con respecto al Código de Conducta Estudiantil.

Agresión física, Peleas, Amenazas

A los estudiantes que se enojan o molestan con cualquier persona, se les anima a resolver los conflictos de manera pacífica. Los maestros, consejeros y otro personal escolar pueden ayudar a los estudiantes a encontrar formas civilizadas para manejar los desacuerdos. Un estudiante que amenaza con agredir, intenta agredir o agrede físicamente a otro estudiante, miembro del

personal, voluntario o visitante, está sujeto a consecuencias disciplinarias. Ver la Política de la Junta con respecto al Código de Conducta Estudiantil.

Asistencia

Venir a la escuela todos los días listos para aprender es importante para el éxito de su hijo, y es requerido por las leyes estatales para los niños entre las edades de 7 y 16 años. Está prohibido llegar tarde a clase, faltar a clase o a la escuela, salir del recinto escolar sin permiso, o estar en un área no autorizada. Las ausencias justificadas incluyen: enfermedades o lesiones, muerte en la familia, citas médicas, citas judiciales y prácticas religiosas. Oportunidades educativas fuera del entorno escolar pueden ser aprobadas con previo aviso. Ver la Política de la Junta con respecto a la Asistencia.

Acoso e Intimidación

El acoso y la intimidación constituyen un comportamiento inaceptable que se debe resolver inmediatamente. El acoso y la intimidación incluyen cualquier acto de violencia física, comunicación amenazante, o serie de gestos o comunicaciones que ponen al estudiante en una situación de miedo real y razonable de daño o crea con certeza un ambiente hostil. El comportamiento de acoso e intimidación incluye, entre otros, comportamientos

motivados por las características de identificación de la víctima, como raza, etnia, género, orientación sexual, embarazo, religión, edad o discapacidad. Si se sospecha acoso o intimidación, los padres deben comunicarse con la escuela de su hijo para pedir ayuda. Los padres y los estudiantes pueden compartir sus preocupaciones de seguridad utilizando la línea telefónica del Sistema de Escuelas Públicas del Condado Wake al (919) 856-1911. Ver la Política de la Junta con respecto a la Prohibición de la Discriminación, Intimidación y Acoso.

Conducta en el Autobús

El transporte escolar es una extensión de la jornada escolar y las mismas normas de comportamiento para los estudiantes que se aplican en el salón de clases se aplican en el autobús y en la parada del autobús. El conductor reportará al administrador de la escuela cualquier mala conducta o violación de las instrucciones del conductor. Los autobuses escolares tienen cámaras a bordo para proporcionar vídeo y audio que los administradores escolares pueden usar para supervisar el comportamiento de los estudiantes. Ver la Política de la Junta con respecto al Código de Conducta Estudiantil.

Engaños, Plagios

Engañar y plagiar, incluyendo dar o recibir cualquier ayuda no autorizada con el trabajo académico o copiar y representar el trabajo de otro como suyo propio, está prohibido. Ver la Política de la Junta con respecto al Código de Conducta Estudiantil.

La Educación del Carácter y el Respeto

Todas las escuelas tienen programas y actividades para ayudar a los estudiantes a desarrollar un buen carácter, incluyendo los programas para ayudar a los estudiantes a entender, evaluar, y asumir la responsabilidad por su comportamiento y aprendizaje, y cómo actuar de forma responsable con los demás. El personal escolar garantiza que se observa, demuestra, modela, y fortalece la conducta positiva dentro de un ambiente de respeto, consideración y dignidad mutua. Ver la Política de la Junta con respecto al Civismo y la Educación del Carácter.

Procedimiento de Quejas

Un estudiante o padre puede cuestionar una decisión realizada en la escuela siguiendo los procedimientos descritos en la Política de la Junta con respecto a Cómo Responder a las Quejas.

“Child Find” para los Estudiantes con Discapacidades

Estamos obligados a localizar e identificar a los niños y jóvenes con discapacidades físicas, emocionales o intelectuales que puedan necesitar educación especial y servicios relacionados. Los padres de niños de dos años de edad o menos que puedan necesitar dichos servicios deben comunicarse con Children’s Development

Services Agency (Agencia de Servicios para el Desarrollo Infantil) al 919-662-4600. Los padres de los niños de tres años de edad o más, y que todavía no son elegibles para ingresar al kínder, deben llamar a la Oficina de Child Find de WCPSS al 919-431-7700. Los padres de niños que cursan el kínder hasta el 12º grado deben comunicarse con la escuela de sus hijos.

Adaptaciones para Estudiantes con Discapacidades

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Enmiendas de la ADA de 2008 prohíben la discriminación contra estudiantes que tienen una discapacidad física o mental diagnosticada que limita sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida. Las actividades principales de la vida incluyen entre otras: áreas tales como aprender, concentrarse, caminar, ver, respirar, oír, levantar, agacharse, realizar tareas manuales y el funcionamiento de los principales sistemas corporales tales como el sistema inmunológico, neurológico o respiratorio. Para mayor información, incluyendo el procedimiento para realizar una queja, por favor consulte la Política de la Junta con respecto a los Programas de Educación Especial/Derechos de Estudiantes con Discapacidades.

Código de Vestimenta

Para ayudar a mantener a nuestros estudiantes enfocados en el aprendizaje sin distracciones, requerimos que cada uno de ellos se vista apropiadamente. Nuestro Código de Conducta Estudiantil prohíbe presentar una apariencia física o usar ropa que sea provocativa, reveladora, profana, vulgar, ofensiva, obscena o peligrosa. Ver la Política de la Junta con respecto al Código de Conducta Estudiantil.

Aparatos Electrónicos

Excepto cuando sea autorizado para fines de aprendizaje, ningún estudiante puede usar un aparato de comunicación inalámbrica o dispositivo de entretenimiento personal durante las horas de instrucción. Cualquier dispositivo utilizado en violación de esta política será confiscado y sólo será devuelto a los padres de los estudiantes. Ver la Política de la Junta con respecto al Código de Conducta Estudiantil.

Comida en las Escuelas

El bienestar del estudiante y la nutrición apropiada están relacionados con el bienestar físico, el crecimiento, el desarrollo y la preparación del estudiante para aprender. Todas las comidas y otros artículos que proporcionan los Servicios de Nutrición Infantil para la compra por parte de los estudiantes cumplen estrictos requisitos nutricionales. Todos los alimentos y bebidas que se les ofrecen a los estudiantes durante el día escolar deben apoyar un ambiente escolar que promueva la salud y el bienestar de los estudiantes.

Comida Gratuita o A Precio Reducido en la Escuela

Si su familia cumple con los requisitos de elegibilidad de ingresos, su hijo podría recibir comidas sin costo alguno o a precio reducido en la cafetería de la escuela. Los padres pueden llenar una solicitud para beneficios de comida, en línea en myschoolapps.com. Las solicitudes impresas también se encuentran disponibles en la escuela de su hijo. Visite www.wcpss.net/free-reduced-meals para más información.

Los Estudiantes que Carecen de Vivienda

El Programa McKinney-Vento es una legislación federal que provee protección legal a niños y jóvenes que están sufriendo una crisis de vivienda. Favor de comunicarse con el Coordinador del Programa McKinney-Vento en la escuela de su hijo para obtener más información. Además, revise la política de la Junta Directiva Escolar referente a Los Estudiantes que Carecen de Vivienda.

Perder Control, Perder Su Licencia de Conducir

La ley 57 del Senado de Carolina del Norte requiere que el permiso o licencia de conducir de un estudiante sea revocada por un año si un estudiante es suspendido por más de 10 días consecutivos o es asignado a un entorno alternativo de aprendizaje por más de 10 días consecutivos por una de las siguientes razones:

- La posesión o venta de bebidas alcohólicas o sustancias ilícitas controladas en el recinto escolar.
- La posesión o uso de un arma o de un arma de fuego en el recinto escolar que resultó en una acción disciplinaria bajo los Estatutos Generales de Carolina del Norte en el artículo 115C-391 (d1) ó que pudiera haber resultado en una acción disciplinaria si el comportamiento hubiera ocurrido en una escuela pública.
- La agresión física hacia un maestro u otro personal escolar en el recinto escolar.

No Discriminación

Estamos comprometidos a proporcionar un ambiente escolar no discriminatorio, acogedor e inclusivo para todos los estudiantes. Tenemos amplias protecciones contra la discriminación como se establece en varias políticas de la Junta Directiva Escolar. Los padres y estudiantes que perciben cualquier forma de discriminación deben reportarla al director de la escuela. Además, los padres y estudiantes deben comunicarse con el director para solicitar asistencia o adaptaciones con el fin de asegurar un ambiente escolar no discriminatorio, acogedor e inclusivo. Ver las políticas de la Junta Directiva Escolar con respecto a la Prohibición contra la Discriminación, la Intimidación y el Acoso, y el Proceso de Queja sobre la Discriminación, la Intimidación y el Acoso.

El Derecho de los Padres de Negar el Consentimiento y Optar por No Participar

Los padres pueden solicitar por escrito la opción de no participar en cualquiera de los siguientes:

- Liberación de la información del estudiante que consta en

el directorio (Ver la Política de la Junta con respecto a los Expedientes del Estudiante);

- Liberación del nombre, dirección y número de teléfono del estudiante a reclutadores militares o universidades (Ver la Política de la Junta con respecto a los Expedientes del Estudiante);
- La participación del estudiante en ciertas actividades de instrucción relacionadas con la salud y la seguridad reproductiva (Ver la Política de la Junta con respecto al Programa Integral de Educación para una Vida Saludable);
- La participación del estudiante en ciertos servicios académicos, de orientación profesional, de consejería personal o social proporcionados a los estudiantes en un ambiente de grupo (Ver la Política de la Junta con respecto al Programa de Consejería);
- Participación del estudiante en ciertas encuestas (Ver la Política de la Junta sobre Encuestas Estudiantiles);
- Participación del estudiante en ciertas pruebas preliminares o evaluaciones médicas que no sean de emergencia (Ver la Política de la Junta con respecto a los Servicios de Salud);
- Recolección, liberación o uso de la información personal del estudiante con fines publicitarios (Ver la Política de la Junta con respecto a Encuestas Estudiantiles);
- Liberación de la información de comidas gratuitas y a precio reducido del estudiante al Programa Estatal Medicaid o al Programa Estatal de Seguro de Salud Infantil.

Cargos por Comidas Escolares

Los estudiantes deben pagar por las comidas escolares de manera oportuna. No permitimos ninguna compra de comida que ocasione un saldo negativo de la cuenta. Si un estudiante olvida o pierde el dinero de la comida, le proporcionaremos una comida alternativa sin costo alguno. Los padres son notificados de saldos bajos en la cuenta de comida de un niño a intervalos regulares durante el año escolar. Ver la Política de la Junta con respecto a los Cargos por Comidas.

Registro e Incautación

Las escuelas deben tener un ambiente seguro y libre de armas, drogas y otros artículos de contrabando. Los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante, los casilleros de los estudiantes, automóviles de los estudiantes, o computadoras de la escuela, bajo las circunstancias descritas en la Política de la Junta y pueden confiscar cualquier material descubierto durante la búsqueda, que sea ilícito, no autorizado, o de contrabando. Ver la Política de la Junta con respecto a las Inspecciones de los Estudiantes.

Confinamiento, Restricción y Fuerza Razonable

El uso de confinamiento, restricción y aislamiento de los estudiantes se rige por los Estatutos Generales de Carolina del Norte en el artículo 115C-391.1, la Política de la Junta y las Regulaciones y Procedimientos. En la medida en que lo permiten estas leyes, políticas y procedimientos, los Estatutos Generales de Carolina del

Norte, el artículo 115C-390.3 autorizan al personal escolar a usar la fuerza razonable para controlar el comportamiento o remover a una persona de la escena cuando sea necesario para corregir a los estudiantes, contener un disturbio que pueda causar lesiones a los demás, tomar posesión de armas u otros objetos peligrosos que el estudiante lleve consigo o tenga bajo su control, actuar en defensa propia o para proteger a otras personas o propiedad, o para mantener el orden en la instalación escolar, en el salón de clases, o en una actividad relacionada con la escuela dentro o fuera del recinto escolar. Además, ver las Políticas de la Junta en cuanto al Código de Conducta Estudiantil y Confinamiento y Restricción.

Educación Especial

Proporcionamos educación especial y servicios relacionados a estudiantes identificados con una discapacidad según la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y la Ley de las Escuelas Públicas de Carolina del Norte, Artículo 9. Los padres de los niños que tengan tres años de edad o más, y que son elegibles para ingresar al kínder deben comunicarse con el 919-431-7700 para obtener más información. Los padres de niños que cursan el kínder hasta el 12º grado deben comunicarse con la escuela de sus hijos. Además, pueden comunicarse con el distrito escolar al 919-431-7334 o facc@wcpss.net. (Línea en español: 919-431-7143)

Información del Estudiante en Home Base

Home Base es un sistema de información estudiantil a nivel estatal que brinda a los padres y estudiantes acceso a información en tiempo real incluyendo asistencia, calificaciones (para estudiantes de escuela intermedia y secundaria únicamente), asignaciones, transporte y asignaciones escolares. Todos los estudiantes y sus padres tienen acceso a Home Base. Para obtener más información, visite www.wcpss.net/homebase.

Expedientes del estudiante e información del directorio

Una ley federal conocida como "FERPA" provee a los padres y estudiantes elegibles con los derechos de examinar y revisar los registros de educación del estudiante, para solicitar enmiendas a dichos expedientes y para presentar una queja con el Departamento de Educación de los EE.UU en relación a una presunta violación de FERPA.

FERPA también establece que los expedientes del estudiante y la información de identificación personal contenida en esos expedientes generalmente pueden ser divulgados a terceros solamente si los padres o estudiantes elegibles proveen consentimiento por escrito. Una de esas excepciones a este

requisito es que la "información de directorio" sobre un estudiante puede ser liberada a cualquier persona a petición, a menos que el padre o estudiante elegible haya optado por no divulgar dicha información. "Información de directorio" incluye el nombre del estudiante, grado, escuela a la que asistió recientemente, fechas de asistencia, fecha de graduación, premios recibidos y participación en deportes y actividades oficialmente reconocidos. **Cualquier padre, tutor legal o estudiante elegible que no desee que la información del directorio sea liberada debe notificar a la escuela por escrito cada año dentro de los 20 días de haber recibido este aviso.**

Para obtener información adicional relacionada con FERPA y los expedientes de los estudiantes, incluyendo los criterios para determinar los funcionarios escolares quienes pueden tener acceso a la información confidencial de un estudiante, consulte la Política de la Junta con respecto a los Expedientes del Estudiante.

Servicios de Apoyo Estudiantil

Nuestros programas de orientación y consejería apoyan a los estudiantes en su desarrollo personal y social y les ayudan a realizar una mejor transición de la escuela a la universidad o a una carrera profesional. Ver la Política de la Junta con respecto al Programa de Consejería.

Encuestas Estudiantiles

Nuestro distrito escolar a veces se asocia con individuos y agencias que realizan investigaciones. Revisamos y aprobamos o rechazamos solicitudes de individuos o agencias para cualquier proyecto de investigación. La investigación puede incluir encuestas de personal o estudiantes. Ver la Política de la Junta con respecto a las Encuestas Estudiantiles.

Servicios de Voluntario en la Escuela de su Hijo

La ley estatal (Estatuto General de Carolina del Norte: 95-28.3) proporciona a los padres hasta cuatro horas no remuneradas de permiso cada año para ser voluntario en la escuela de su hijo. Todos los voluntarios de la escuela deben registrarse y someterse a una verificación de antecedentes penales. Para inscribirse como voluntario, visite la escuela de su hijo durante las horas escolares y traiga su identificación con foto. Ver la Política de la Junta con respecto a los Voluntarios Escolares.

Armas

Los estudiantes no están autorizados a poseer, manejar, o transferir ningún arma, réplica de un arma, instrumento/sustancia peligrosa u otro objeto que pueda ser razonablemente considerado o utilizado como un arma o instrumento/sustancia peligrosa. Ver la Política de la Junta con respecto al Código de Conducta Estudiantil.

Cáncer del Cuello Uterino, Displasia Cervical y Virus del Papiloma Humano

Los Estatutos Generales de Carolina del Norte en el artículo 115C-47 (51) requieren que los distritos escolares proporcionen información sobre el cáncer de cuello uterino, displasia cervical y el virus del papiloma humano a los padres y estudiantes en los grados 5° al 12°. Visite www.wcpss.net/HPV o comuníquese con su escuela para más información.

Influenza (gripe)

La gripe es una enfermedad respiratoria altamente contagiosa causada por diversos virus de la influenza. Puede causar una enfermedad de leve a grave y, a veces, provocar la muerte. Los síntomas incluyen: fiebre (usualmente alta), dolor de cabeza, cansancio extremo, tos seca, dolor de garganta, catarro o congestión nasal y dolores musculares. Evite el contacto cercano con las personas que están enfermas, cúbrase la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar, evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y lávese las manos para protegerse de los gérmenes. Es importante permanecer en casa cuando esté enfermo. La vacuna contra la influenza es una medida de prevención generalmente eficaz, por lo cual se recomienda hablar con el médico del estudiante sobre las ventajas y desventajas de esta vacuna. La información acerca de la gripe puede ser encontrada en la página www.immunizenc.com.

Abandono Legal de un Recién Nacido

Un padre/una madre puede abandonar legalmente a un bebé de menos de siete días de edad si lo entrega de manera voluntaria a uno de los siguientes: proveedor de atención médica, oficial de policía, trabajador de servicios sociales, trabajador certificado de servicios médicos de emergencia o cualquier adulto responsable. Ver el Estatuto General de Carolina del Norte 14-322.3 y 7B-500(b).

Medicamentos en la Escuela

Los estudiantes pueden recibir o administrarse por su cuenta medicamentos en la escuela cuando dichos medicamentos son necesarios para su salud o su aprendizaje y se deben tomar durante el día escolar. Para obtener más información, visite la página web www.wcpss.net/medications.

La Meningitis Meningocócica

La meningitis meningocócica es otra enfermedad respiratoria con síntomas parecidos a los de la influenza. Busque atención médica de inmediato si su hijo tiene fiebre, dolor de cabeza, tortícolis, náusea, vómitos, confusión, somnolencia y sensibilidad a la luz. The Advisory Committee on Immunization Practices (el Comité Asesor de Prácticas de Vacunación) recomienda vacunar a los estudiantes de edad universitaria. La información sobre la meningitis meningocócica se puede encontrar en la página web www.immunizenc.com.

Notificación de Condiciones Médicas

Al comienzo de cada año escolar, es la responsabilidad de los padres de informar al maestro del niño y la enfermera de la escuela si hay condiciones médicas que requieren medidas especiales durante el día escolar. Las enfermeras escolares se encuentran disponibles para consultas sobre la salud, pero no se encuentran presentes a diario en la escuela.

Pruebas Preliminares

A los estudiantes se les proporcionan pruebas preliminares en algunos grados o escuelas. Los estudiantes en cualquier grado que presenten evidencias de dificultades relacionadas con la audición, visión, salud dental, enfermedades transmisibles u otros problemas de aprendizaje serán examinados o reexaminados bajo solicitud. Para obtener más información, incluyendo la lista de pruebas preliminares que reciben los estudiantes por cada nivel de grado, visite www.wcpss.net/screenings. Ver la Política de la Junta con respecto a Servicios de Salud.

ACCIONES DISCIPLINARIAS

Las reglas del Código de Conducta Estudiantil se aplican por niveles indicando la gravedad de la ofensa y el tipo de consecuencias. En cualquier situación dada, en función de las circunstancias particulares de una situación, el director puede utilizar un nivel diferente de intervención del que se indica en la tabla. Varias intervenciones pueden considerarse para tratar la conducta del estudiante incluyendo prácticas restaurativas, detenciones, remisiones al consejero o recursos de la comunidad.

Nivel I

Las infracciones de las reglas de Nivel I deberían tener como resultado intervenciones en la escuela en lugar de suspensiones fuera de la escuela. Si, en un año determinado, ha habido al menos dos intervenciones, un estudiante puede recibir una suspensión fuera de la escuela de hasta dos días si ocurre un patrón persistente de infracciones de las reglas de Nivel 1 durante el mismo año escolar, o en casos en los que un alumno se niega a participar en las intervenciones asignadas dentro de la escuela. Las infracciones de las reglas de Nivel I no darán lugar a una suspensión a largo plazo. Ejemplos de una infracción de las reglas de Nivel I incluyen exhibir lenguaje inapropiado o abandonar el recinto escolar sin permiso.

Nivel II

Las infracciones de las reglas de nivel II implican conductas indebidas más graves que pueden justificar una suspensión a corto plazo de hasta cinco días escolares. Los directores pueden imponer una suspensión a corto plazo de 6-10 días o recomendar una suspensión a largo plazo de once días o más en función de factores agravantes con respecto a la gravedad de la violación y/o cuestiones de seguridad. Ejemplos de una infracción de la regla de nivel II incluyen peleas y robos.

Nivel III

Las infracciones de las reglas de nivel III son de naturaleza más severa y pueden justificar la suspensión a largo plazo. El director puede imponer una suspensión a corto plazo de diez días o menos o negarse a imponer cualquier suspensión basada en factores atenuantes. Ejemplos de una violación de Nivel III incluyen la posesión de un arma y actividades relacionadas con pandillas.

Nivel IV

Las violaciones de las reglas del Nivel IV comprometen la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. La ley estatal requiere la recomendación por parte del director de la escuela de una suspensión de 365 días calendarios.

- Arma de fuego (según se encuentra definido en la política)
- Dispositivo Destructivo (según se encuentra definido en la política)

Nivel V

El nivel V permite la expulsión de un estudiante, según lo dispuesto por los estatutos estatales, por una violación del Código de Conducta, si el estudiante tiene 14 años de edad o más y el comportamiento del estudiante indica que su presencia continua en la escuela constituye una clara amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados y la Junta Directiva Escolar determina que no hay programa de educación alternativa apropiado.

El Manual del Estudiante/Padre NO incluye todas las normas de disciplina de WCPSS. Las políticas e información adicional se puede encontrar en línea en

www.wcpss.net/handbook.

HOJA PARA LA FIRMA DEL PADRE Y/O TUTOR LEGAL



What Starts Here Changes Everything.

POR FAVOR FIRME Y DEVUELVA ESTE FORMULARIO A LA ESCUELA DE SU HIJO.

Tenga en cuenta que este documento no es una lista completa de todas las políticas del distrito escolar y que el presente resumen no constituye un reemplazo de la política misma. Una copia completa de estas políticas se encuentra disponible en línea en www.wcpss.net/handbook, en las oficinas centrales del sistema escolar en 5625 Dillard Drive en Cary, y en la recepción de todas las escuelas. Las políticas y los procedimientos restantes se encuentran disponibles en línea en www.wcpss.net/policy y en las oficinas centrales. Se recomienda que los estudiantes y padres examinen el texto actual de estas políticas y procedimientos.

Al firmar y devolver esta página, usted reconoce haber recibido este manual. El presente formulario se mantendrá en la escuela de su hijo.

El padre o tutor legal abajo firmante reconoce haber recibido todo lo anteriormente mencionado.

Firma del padre o tutor legal

Fecha

Con el fin de tener constancia de que usted ha devuelto esta hoja, por favor escriba cuidadosamente la siguiente información con letra de molde:

Nombre del estudiante

Grado del estudiante